



Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2025

MIEMBROS QUE INTEGRAN EL PLENO: D. LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO, D. IVÁN ACERO PAREDES, D. JORGE FERNÁNDEZ HERRERO, D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO, D^a. BEATRIZ BEZOS FERNÁNDEZ, D. JESÚS PEDRO ONECHA GUTIÉRREZ, D^a. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ (toma posesión), D^a. ALICIA GARCÍA ALONSO, D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL, D^a. RAQUEL RABADÁN GONZÁLEZ y D. MANUEL GARRIDO BAÑOS.

ASISTENTES:

ALCALDE: D. LUIS MIGUEL MEDINA DELGADO - Partido Popular.

CONCEJALES:

D. IVÁN ACERO PAREDES - Partido Popular.

D. FRANCISCO JAVIER VILLAFRUELA FIERRO - Partido Popular.

D. JORGE FERNÁNDEZ HERRERO - Partido Popular.

D^a. BEATRIZ BEZOS FERNANDEZ - Partido Popular.

D. JESÚS PEDRO ONECHA GUTIÉRREZ - Partido Popular.

D^a. ALICIA GARCÍA ALONSO - Partido Socialista Obrero Español.

D. DAVID SÁNCHEZ MIGUEL - Partido Socialista Obrero Español.

D^a. RAQUEL RABADÁN GONZÁLEZ - Partido Socialista Obrero Español.

D. MANUEL GARRIDO BAÑOS - Partido Socialista Obrero Español.

D^a. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ - Partido Popular (toma posesión).

SECRETARIA: D^a. ANA M^a ASENJO HERRERAS.

En Carrión de los Condes, a 18 de diciembre de 2025, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Preside el Sr. Alcalde Don Luis Miguel Medina Delgado y asisten los señores Concejales al principio expresados, y con la asistencia de la Secretaria municipal Dña. Ana M^a Asenjo Herreras, que da fe del acto.

Convocada la sesión, de carácter extraordinario, para las veinte horas y quince minutos (20:15 hs), por la Presidencia se declara abierta la misma, a la hora indicada, y de conformidad con el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

1.- TOMA DE POSESION DE DOÑA MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde toma la palabra para agradecer al Concejel saliente, D. Moisés Andrés Herrero, la implicación que ha tenido con una concejalía que, desgraciadamente, ha abandonado por motivos personales. Sabe que ayudará en todo aquello que se le pida. Ha tenido una implicación muy fuerte





Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

con el Ayuntamiento. Está muy contento con la labor que ha desempeñado, a pesar de ser una concejalía que no es fácil. Va a dejar huella en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea intervenir:

Interviene la Sra. Concejala D^a. ALICIA GARCÍA ALONSO – Partido Socialista Obrero Español:

Agradece al Concejala saliente, D. Moisés Andrés Herrero, su implicación, y da la bienvenida a D^a. MARÍA PASTOR RODRÍGUEZ, la nueva Concejala. Le desea éxito en sus decisiones. Como ha dicho el Sr. Alcalde, le tocan ahora las concejalías más difíciles, pero lo va a hacer muy bien y en sintonía, además, con la juventud. Esperemos implicación y éxitos, no solo en la de festejos, sino también en deportes, aunque Moisés ha dejado el listón muy alto con algunas actividades que se han realizado. Bienvenida.

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Visto que, con fecha 24 de septiembre de 2025, se presentó renuncia al cargo de Concejala por Don Moisés Andrés Herrero, y que por el Pleno municipal en sesión de fecha 28 de octubre de 2025 se tomó conocimiento de la renuncia.

Visto que, con fecha 3 de noviembre de 2025, se recibió de la Junta Electoral Central la credencial acreditativa de la condición de Concejala electa a favor de **Doña María Pastor Rodríguez**, a quien corresponde cubrir la vacante producida.

Visto que, **Doña María Pastor Rodríguez** ha presentado en Secretaría la credencial acreditativa y declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 19 de la Ley autonómica 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación, el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde invita a la Concejala electa a que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 177 y 178, en relación con el art. 6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Doña María Pastor Rodríguez manifiesta que no le afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.





Procede que por **Doña María Pastor Rodríguez**, se preste juramento o promesa con sujeción a la fórmula establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.

El Sr. Alcalde pregunta:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál del Ayuntamiento de Carrión de los Condes con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

Doña María Pastor Rodríguez, presente en la sala, sube al estrado, y en voz alta presta promesa del cargo en los siguientes términos:

"JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO."

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejál, el Pleno da posesión a Doña María Pastor Rodríguez, de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal Partido Popular.

Se producen aplausos por los asistentes.

El Alcalde impone a la nueva Concejál los distintivos honoríficos del cargo y pasa a ocupar asiento entre los corporativos.

Se producen aplausos por los asistentes.

El Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejál, y manifiesta su deseo de que tenga una implicación importante en sus concejalías, y que dedique todo el tiempo que pueda a dar servicio a los ciudadanos, que es realmente la tarea que tienen encomendada. Es un cargo bonito, que va a representar un antes y un después, incluso en tu vida. Toda esa implicación que tenemos con los vecinos todos los que estamos en la corporación muchas veces no es gratificada, pero lo hacemos con gran ilusión y por el bien de todo el pueblo. Así que deseo que tu cargo sea beneficioso para el pueblo, y que te diviertas y disfrutes desempeñando el mismo. Muchas gracias.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE CARRIÓN DE LOS CONDES.





El Sr Alcalde toma la palabra y expone:

Desde el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Diputación de Palencia, nos han remitido el documento correspondiente al **Plan de actuación ante emergencias por incendios forestales** correspondiente al municipio de Carrion de los Condes, que ha sido realizado en el marco del proyecto *Bosque Modelo Palencia* (BMP) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

El plan ha sido elaborado por la empresa Zenit Ingeniería mediante una plataforma desarrollada para facilitar la adhesión de los municipios al Plan de Prevención de Incendios Forestales de Castilla y León. En las próximas fechas nos facilitarán las credenciales de acceso, que necesitaremos para el mantenimiento y actualización del plan.

El siguiente paso es proceder a la aprobación del mencionado Plan en sesión de Pleno, antes del 20 de diciembre, y enviar el certificado del acuerdo de aprobación, para que el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Diputación de Palencia lo suban a la plataforma, momento en que el plan pasará a su validación por parte de la Junta de Castilla y León.

Supletoriamente a este plan, hay una parte de recomendaciones técnicas a tener en cuenta. Incluye una pequeña memoria donde nos explican las actuaciones que tienen que hacer los propios ciudadanos del municipio donde se desarrolla el plan y el propio Ayuntamiento. Son recomendaciones para evitar incendios, sobre todo en zonas periurbanas, conocidas como interfaz urbano-forestal y de la zona centro de nuestra localidad.

Y entre otras recomendaciones, por decir alguna, está la de mantener las riberas de los ríos en buen estado, que no haya mucha maleza, que los propietarios mantengan sus inmuebles lo más limpios posible, los tejados, fachadas, etcétera. También describe las vías de evacuación en el caso de que haya un posible incendio. Nos han pedido describir todas aquellas conexiones que tenemos con el resto de localidades, y hacer una frontera indicando bien los límites de cada localidad.

Incluso se prevé las medidas a adoptar en el caso de que hubiera hacer una acogida de vecinos en caso de incendio, hasta que puedan volver a sus casas, y de los lugares adecuados para acogerlos.

La finalidad del Plan es hacer frente a las situaciones de riesgo por incendios forestales que se puedan presentar en su ámbito territorial y establecer el marco organizativo general para:

- Dar una primera respuesta a las emergencias derivadas de los riesgos generados por los incendios forestales.





- Proteger a la población amenazada y, en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles integrados en la organización del Plan INFOCAL.
- Coordinar todos los servicios, medios y recursos de las entidades públicas y privadas existentes en su demarcación.
- Tener prevista la integración con el Plan INFOCAL.

Lo que sí que hay que destacar es que, afortunadamente, el municipio de Carrión de los Condes, objeto del presente Plan de actuación de ámbito local de emergencias por incendios forestales, se encuentra clasificado en el Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales vigente con riesgo de interfaz urbana-forestal bajo. Es decir, dentro de las superficies que nos delimitan, de las seiscientas hectáreas que consta el municipio de Carrión, hay muy pocas hectáreas que pueden ser afectadas. También, se elaborará periódicamente unos mapas de riesgos por municipios o comarcas.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno:

1.- La probación del **PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)**.

2.- La remisión del certificado de Secretaría del acuerdo adoptado a la Diputación Provincial de Palencia.

El Sr. Alcalde pregunta si algún portavoz desea intervenir.

Se cede la palabra la Sr. Concejala D. **DAVID SÁNCHEZ MIGUEL - Partido Socialista Obrero Español**, que dice:

Nosotros votaremos a favor, de la aprobación de este plan. Creemos firmemente que es un plan muy completo y, también que Carrión es una localidad que necesita un plan de esta envergadura.

A pesar de que Carrión y su entorno tenga un riesgo muy bajo, sí que es cierto que necesita un plan dadas las circunstancias y el verano que hemos vivido de incendios en nuestra comunidad.

Queríamos incidir en dos cosas. Esperamos que le informen bien al responsable técnico, así como a ustedes, que son los responsables municipales, que van a ser después los primeros responsables en responder de este plan.

Y luego hay una parte del plan también que indica la concienciación y la formación a la ciudadanía. Puede ser bastante positivo hacer una jornada para informar. A todos y a todas los que estamos aquí nos puede venir bien. También quizás esas jornadas en contacto con el voluntariado medioambiental, puede ayudar a esa tarea.





Plaza Mayor n. 1 Tlfno.- 979-880259 Fax.- 979-880471
Correo electrónico ayuntamiento@carriondeloscondes.es
C.I.F. P-3404700-A

El Sr. Alcalde contesta:

Sí, la idea es también transmitir este plan al voluntariado ambiental, que yo creo que es importante que actúen dentro de él. Es importante concienciar a la gente de que se implique un poco en este asunto y entre todos, pues yo creo que este riesgo bajo, lo conseguiremos reducir incluso a más bajo.

El Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo. Resultado: Votos a favor: siete (Concejales del PP) y cuatro (Concejales del PSOE); Votos en contra: cero; Abstenciones: cero. El Pleno por unanimidad, acuerda:

1.- La probación del **PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES DE CARRIÓN DE LOS CONDES (Palencia)**.

2.- La remisión del certificado de Secretaría del acuerdo adoptado a la Diputación Provincial de Palencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veintinueve minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE
Fdo. Don Luis Miguel Medina Delgado.

LA SECRETARIA
Fdo. Doña Ana M^a Asenjo Herreras.

Firmado electrónicamente al margen

